



MENDOZA, **31 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12229/24 caratulado: "C.M sol./Designación Mgter. Irina Gruszka, cargo Prof. Titular (SE)-, Esp. Curriculares "Flauta" (todos los niveles) -Plan 84/10 CS, 19/13 CS, 128/03 CS y 2/02 CD, Ord. N°2/20 C.D.".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Mgter. Irina Ethel GRUSZKA en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Flauta A, B, C y D**" CIEMU, "**Flauta I a V**", "**Instrumento Flauta A y B**" e "**Instrumento Flauta I a IV**", "**Iniciación a Instrumento I a IV-Flauta -Ciclo Preparatorio**".

Que, Dirección de Personal informa que la Mgter. GRUSZKA no registra situación de revista en esta dependencia y que habiendo realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso correspondientes obtuvo el certificado de aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Asimismo, esta Dirección comunicó a la AFIP (*Administración Federal de Ingresos Públicos*) el ALTA correspondiente, estableciendo como fecha de efectiva prestación de servicios a partir del 1 de junio de 2024.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

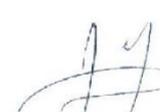
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GRUSZKA, Irina Ethel
Documento Único	25661960
CUIL o CUIT	27-25661960-7
Legajo N°	27.110

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de junio de 2024
Hasta el	TREINTA (30) de noviembre de 2024

Resol. N° 227


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Iniciación a Instrumento Flauta e Instrumento Flauta I a IV nivel -Ciclo Preparatorio"
2)	"Flauta A, B, C y D- CIEMU"
3)	"Flauta I a V"
4)	"Instrumento Flauta A y B"
5)	"Instrumento Flauta I a IV"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Iniciación a Instrumento Flauta e Instrumento Flauta I a IV nivel -Ciclo Preparatorio"- "Flauta A, B, C y D- CIEMU"- "Flauta I a V"- "Instrumento Flauta A y B"- "Instrumento Flauta I a IV"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Flauta	50%
6293	Licenciatura en Música Popular orientación Vientos (Flauta)	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 227